



Santo Domingo, D.N.

3 de agosto del 2021

Señores

**Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana**

José A. Brea Peña #14, District Tower, 2<sup>do</sup> piso

Santo Domingo, República Dominicana

**Referencia:** Hecho Relevante: Remisión Informe trimestral del Representante de la Masa de Obligacionistas BDO Auditoria, para el período enero-marzo 2021.

Distinguidos Señores:

Ante un cordial saludo, tenemos a bien informarle en condición de Hecho Relevante, el informe trimestral del Representante de la Masa de Obligacionistas para el periodo enero-marzo 2021, correspondiente al Programa de Emisiones de Bonos Corporativos de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Atentamente,

GULFSTREAM PETROLEUM  
DOMINICANA, S DE R.L  
RNC 101-00849-2

**Agustín Núñez**  
**Gerente Financiero**

GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S. DE R. L.

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN DE LA MASA DE LOS OBLIGACIONISTAS DE LOS BONOS CORPORATIVO SIVEM-124 POR VALOR DE RD\$5,025,310,000 APROBADO POR LA SUPERINTEDECIA DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, MEDIANTE ÚNICA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VALORES DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2018, CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES NO. 249-17 Y LA LEY GENERAL DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES Y EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (479-08) Y SUS MODIFICACIONES CON LA LEY 31-11

DEL 1ERO DE ENERO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021

Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L.

Procedimientos Previamente Acordados

---

CONTENIDO	PÁGINA
INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE LOS TENEDORES.....	1
PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS .....	1
A) LA AUTENTICIDAD DE LOS VALORES EN CUESTIÓN, SEAN FÍSICOS O ESTÉN REPRESENTADOS POR ANOTACIONES EN CUENTA ....	3
B) VALOR ACTUALIZADO DE LAS GARANTÍAS PRENDARIAS O HIPOTECARIAS CONSTITUIDAS PARA LA EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE PARA LA COMPROBACIÓN .....	4
C) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO DE LA EMISIÓN .....	4
D) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE GARANTÍA DE LA EMISIÓN .....	5
E) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS SOBRE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DADOS EN GARANTÍA Y DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA EN CASO DE HALLAZGOS QUE ATENTEN CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES .....	5
F) USO DE LOS FONDOS POR PARTE DEL EMISOR, DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LA CONSECUENTE MODIFICACIÓN DE LA MISMA .....	6
G) NIVEL DE LIQUIDEZ CON QUE CUENTA EL EMISOR PARA FINES DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LOS VALORES, EN CASO DE HABERSE ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN .....	8
H) USO DE LOS FONDOS POR PARTE DEL EMISOR, DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA PARA LA COMPROBACIÓN.....	9
I) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN .....	10
J) ACTUALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN Y DEL EMISOR, CONFORME A LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA A TALES FINES EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN .....	11
K) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN .....	13
L) CUMPLIMIENTO DEL EMISOR EN CUANTO A LA REMISIÓN PERIÓDICA DE SUS ESTADOS FINANCIEROS A LA SUPERINTENDENCIA ..	14
M) MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN QUE HA SIDO COLOCADO.....	16
N) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA POR PARTE DEL EMISOR .....	17
O) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR Y LAS POSICIONES DOMINANTES DENTRO DE LA COMPOSICIÓN ACCIONARIAL, QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DEL PATRIMONIO DEL EMISOR .....	18
P) COLOCACIÓN O NEGOCIACIÓN DE VALORES POR PARTE DEL EMISOR EN MERCADOS INTERNACIONALES; ASÍ COMO CUALQUIER INFORMACIÓN RELEVANTE, COMO REDENCIÓN ANTICIPADA, AMORTIZACIÓN, ACUERDOS CON LOS TENEDORES DE LOS VALORES, ENTRE OTROS.....	19
Q) PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN SOCIETARIA DEL EMISOR, ESTABLECIENDO LOS AVANCES EN VIRTUD DEL ACUERDO SUSCRITO PARA ESOS FINES .....	20
R) CUALQUIER ACTIVIDAD DEL EMISOR INTERNA O EXTERNA QUE PUDIERA ENTORPECER EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DEL MISMO (LABORAL, ADMINISTRATIVO, CAUSAS DE FUERZA MAYOR ETC.) .....	21
S) CUALQUIER DOCUMENTO DE ÍNDOLE LEGAL QUE IMPLIQUEN PROCESOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, PENAL O ADMINISTRATIVO INCOADOS CONTRA EL EMISOR .....	22
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN.....	23
U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS POR PARTE EL EMISOR QUE REPRESENTAN EL DIEZ POR CIENTO (10%) O MÁS DE SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO .....	23
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE EMISOR RELATIVOS A LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS Y DE LAS ESTRUCTURAS QUE SE RELACIONEN CON LA EMISIÓN .....	24
W) CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN, EL CONTRATO DE EMISIÓN Y LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES, ASIMISMO CUALQUIER ELEMENTO O SUCESO QUE CONLLEVE IMPLICACIONES JURÍDICAS, DE REPUTACIÓN O ECONÓMICAS PARA EL EMISOR .....	25

---

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

A los Tenedores de Bonos Corporativos emitidos por Gulfstream Petroleum Dominicana, S.R.L.

### IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO

Hemos realizado los procedimientos convenidos con ustedes y que enumeramos en el Anexo I de este informe, con respecto a nuestra función de Representante de Tenedores de Bonos Corporativos de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., correspondiente al trimestre comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2021.

Nuestro compromiso se llevó a cabo de acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados aplicable a compromisos de procedimientos convenidos (ISRS 4400).

La suficiencia de estos procedimientos es solamente responsabilidad de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L. Consecuentemente, no hacemos representación sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados y descritos anteriormente, para los propósitos que este informe ha sido requerido, ni para ningún otro propósito.

### OBJETIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE CONVENIDOS

Hemos efectuado los procedimientos detallados en el Anexo I, los cuales fueron previamente acordados mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas firmado entre BDO Auditoría, S.R.L. y Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., en fecha 25 de enero de 2019, para la emisión de Bonos Corporativos con referencia SIVEM-124 por un valor total de RD\$5,025,310,000, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, derogada por la Ley 249-17, Ley de Sociedades 479-08 modificado por la Ley 31-11 y las Resoluciones, Normas Generales y Circulares emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y el Consejo Nacional del Mercado de Valores República Dominicana.

La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es responsabilidad de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., entidad debidamente registrada en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), como Emisor de inversiones con el Número de registro SIVEV-059, según la única Resolución de fecha 27 de diciembre de 2018 emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaríamos ninguna convicción acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar en el Anexo I, los cuales no constituirían una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaríamos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados en cumplimiento a nuestra función de Representante de la Masa de los Obligacionistas, está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley del Mercado de Valores (No.19-00) modificada por la Ley 249-17 y la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y su modificación con la Ley 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y el Consejo Nacional del Mercado de Valores; donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados y detallados a continuación en el Anexo I.

## RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

Los procedimientos realizados y los resultados obtenidos se detallan en el Anexo I de este informe. Estos procedimientos están basados en información y representaciones proporcionadas por la Administración de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L.. Por consiguiente, la integridad de la información suministrada y de las representaciones hechas es responsabilidad exclusiva de la Administración de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los obligacionistas de conservar o vender los bonos producto de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión comprende básicamente el trimestre enero-marzo de 2021.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L. o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos realizado procedimientos adicionales o hubiéramos realizado una auditoría o revisión de los estados financieros de acuerdo con Normas de Auditoría, otros asuntos podrían haber surgido a nuestra atención que habrían sido informados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoría, S. R. L., como Representante de la Masa de los Obligacionistas de los Bonos Corporativos de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., aprobados, emitidos y colocados por valor de RD\$5,025,310,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17, y la Ley de Sociedades No.479-08 y su modificación Ley 31-11, procedimos a informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sea el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos. Este informe se refiere solamente a las áreas abarcadas en los procedimientos detallados en el Anexo I y no se extiende a ninguno de los estados financieros de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., tomados en su conjunto.

14 de junio de 2021  
Distrito Nacional, República Dominicana

**INFORMACION DE LOS RESULTADOS:**

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudar a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., como Emisor y cuyos tenedores representamos, y que se resumen como sigue:

**OBJETIVO:****A)**

Validar la autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Verificar que la colocación de los Bonos Corporativos por valor total de RD\$5,025,310,000, estén debidamente aprobada por el Consejo de Administración del Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., y por la Superintendencia del Mercado Valores de la República Dominicana (SIMV).

**Resultado del procedimiento realizado:**

Verificamos que la colocación de los Bonos Corporativos por valor total de RD\$5,025,310,000, fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración del Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., mediante Acta de Asamblea celebrada el 22 de agosto del año 2018. Dicha emisión contó con la aprobación de la Superintendencia del Mercado Valores de la República Dominicana (SIMV), mediante su Primera Resolución emitida en fecha 27 de diciembre del año 2018.

El programa de emisiones tiene una vigencia de 10 años, a partir de la fecha de emisión el 28 de mayo de 2019 hasta el 28 de mayo de 2029.

Existen dos (2) compulsas notariales emitidas que avalan los diferentes programas que se encuentran en custodia de Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), conforme a los acuerdos especificados en el Contrato para el Registro y Administración de Valores con Depositante Indirecto de fecha 29 de enero del año 2019, representada en ese momento por su Directora Legal la Sra. Gianinna Estrella Hernández, cuyos datos se correspondieron con las informaciones presentadas por el Emisor en el Prospecto de Colocación de los bonos emitidos, los cuales detallamos como sigue:

Emisión	Bonos emitidos	Valor nominal	Montos totales
1	1,515,000,000	1.00	RD\$ 1,515,000,000
2	<u>3,510,310,000</u>	1.00	RD\$ <u>3,510,310,000</u>
<b>Total</b>	<b><u>5,025,310,000</u></b>		RD\$ <b><u>5,025,310,000</u></b>

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

**B)**

Validar el valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Verificar en el Prospecto de Colocación el valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias de la emisión de los Bonos Corporativos.

---

**Resultado del procedimiento:**

De acuerdo al acápite 2.1.2.9 del Prospecto de Colocación del Programa de Emisiones, los Bonos Corporativos no contarán con una garantía específica, sino que constituye una Acreencia Quirografaria frente al Emisor. Los Obligacionistas como acreedores quirografarios, poseen una prenda común sobre los bienes del Emisor, según establece al Artículo 2093 del Código Civil Dominicano.

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

**C)**

Reportar del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Verificar en el Prospecto de Colocación el nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión.

---

**Resultado del procedimiento realizado:**

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no contempla la utilización de un Administrador Extraordinario.

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

**D)**

Reportar del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Verificar en el prospecto de Colocación el nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión.

---

**Resultado del procedimiento realizado:**

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no posee la figura de fiduciario del fideicomiso.

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

No aplica.

**OBJETIVO:**

**E)**

Confirmar la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Verificar en el Prospecto de Colocación de la emisión la vigencia y cobertura de los contratos de seguros.

---

**Resultado del procedimiento realizado:**

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no requiere cobertura de seguros, debido a que, no cuenta con garantía colateral alguna.

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

No aplica.

**OBJETIVO:****F)**

Validar el cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Validar que el Prospecto de Colocación en la Sección 2.1.2.6. donde especifica que este programa de emisiones devengará una tasa de interés anual fija en pesos dominicanos dependiendo la emisión de que trate. En fechas 28 de mayo de 2019 y 24 de junio de 2019 respectivamente, fueron efectuadas la primera y segunda emisión, las cuales, de acuerdo a los avisos de oferta pública, poseen las siguientes condiciones:

- Tendrán una tasa de interés fija anual en pesos dominicanos de 11.25% y 11.15% respectivamente.
- La periodicidad de pago de intereses para esta emisión será trimestral, por lo que procedimos a verificar que los intereses se acumularon mensualmente, a partir de la fecha de emisión, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación.
- Validamos que los intereses se pagarán trimestralmente, a partir de la fecha de la Emisión, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación y en los avisos de oferta pública.
- La tasa fija se aplicará al monto de capital vigente durante el periodo de intereses a pagar como sigue:

$$\text{Intereses} = (\text{Valor Nominal}) \times (\text{Ti nominal anual} / 365) \times \text{días corrientes.}$$

**Resultado del procedimiento realizado:**

Conforme está establecido en el Reglamento de aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 249-17, en la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, como Representante Definitivo de la Masa de Obligacionistas, ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Realizamos el recálculo de los montos de los intereses pagados correspondientes al enero-marzo de 2021 por un monto de RD\$139,469,070.82. Adicionalmente, trazamos el pago de los intereses con la confirmación recibida de CEVALDOM, notando concordancia en el monto pagado.

**Nota:** Verificamos en la confirmación de CEVALDOM que los intereses correspondientes a la primera emisión fueron pagados en fecha 301 de marzo de 2021, debido a que el 28 de febrero de 2021 que era la fecha calendario en la cual correspondía pagarse los mismos, fue fin de semana (domingo) un día no hábil.

Programa de emisión	Fecha de inicio	Fecha de término	Días transcurridos	Tasa	Interés pagado
1,515,000,000.00	28/11/2020	28/02/2021	92	11.25%	42,959,589.04
3,510,310,000.00	25/12/2020	24/03/2021	90	11.15%	96,509,481.78
<b>5,025,310,000.00</b>					<b>139,469,070.82</b>

- Realizamos el recálculo de los montos correspondientes a la provisión de intereses devengados del 01 de marzo al 31 de marzo de 2021 por un monto de RD\$ 21,981,806.26, conciliamos la misma con la provisión registrada por el emisor en la cuenta No. 7730-014-600, la cual fue determinada como sigue:

Colocaciones	Desde	Hasta	Monto total colocado	Tasa actual	Cantidad de días	Intereses provisionados
1era Emisión	28/11/2020	28/2/2021	1,515,000,000.00	11.25%	31	14,475,513.70
2da Emisión	24/12/2020	24/3/2021	<u>3,510,310,000.00</u>	11.15%	7	<u>7,506,293.03</u>
<b>TOTAL</b>			<u><b>5,025,310,000.00</b></u>			
					Cálculo según BDO	<b>21,981,806.73</b>
					Diferencia	<u>(0.47)</u>
					<b>Provisión</b>	<u><b>21,981,806.26</b></u>

Validamos que los montos colocados guardan similitud con los montos informados por CEVALDOM

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****G)**

Validar el nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de Emisión.

**Descripción del procedimiento realizado:**

- Solicitar los informes de calificaciones para validar sus opiniones con respecto a la liquidez del Emisor.
- Verificar en el Prospecto de Colocación el derecho de redención anticipada, para cumplir con índices específicos de liquidez.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Tal como se señala en el informe de Calificación de Riesgo de abril 2021 emitido por Feller Rate, los niveles de liquidez son calificados como suficientes, y atribuyen el debilitamiento transitorio en sus indicadores a los efectos de la pandemia. Resaltando que los ingresos del Emisor al cierre del 2020 alcanzaron los RD\$21.911 millones, registrando una caída anual del 39,3%. Además de que, la fuerte caída en el segmento de aviación, cuyo margen es mayor que otros segmentos, en conjunto con una menor baja en los gastos de administración en comparación a los ingresos y costos operacionales gatillaron en una mayor disminución en el EBITDA. Así que el Ebitda se situó en los RD\$225 millones, evidenciando una caída anual del 78%. Las mayores necesidades de financiamiento del capital de trabajo ante las condiciones por la pandemia, el resguardo de la liquidez de la entidad, entre otros factores, han gatillado que los pasivos financieros se incrementaran hasta los RD\$6,236 millones al cierre de 2020, un 6,4% mayor que 2019.

Feller Rate en su informe de calificación de riesgo de abril 2021 calificó las perspectivas con Creditwatch Negativo, esto responde ante un escenario más desafiante y prolongado debido al avance de la pandemia en el mundo, como también considera sus principales impactos en los factores económicos. Además incorpora el efecto de una recuperación más lenta de lo esperado del segmento de aviación debido a los rebrotes.

Por otro lado, Pacific Credit Rating en el informe de Calificación de Riesgo de abril 2021, decidió ratificar todas las calificaciones de GPD, con perspectiva 'Negativa'.

La calificación de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. De R.L., se sustenta en una marcada variación negativa coyuntural de los ingresos por venta de combustibles, atribuido a los cambios de precios establecidos por el Estado y el impacto negativo de las medidas restrictivas para disminución de la propagación del COVID-19 en el país; resaltando de este modo indicadores de rentabilidad negativas. Asimismo, la calificación se fundamenta en el deterioro coyuntural de las métricas de cobertura y solvencia, y de liquidez en la continuidad de las operaciones

Verificamos en el Prospecto de Colocación que no se establece derecho de redención anticipada, por lo que no se requiere cumplir con índices específicos de liquidez.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****H)**

Validar el uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Verificar que conforme Prospecto de Emisión, los fondos serán utilizados para cancelación de deudas bancarias por monto de RD\$4,683,733,948.85 y financiamiento de capital de trabajo del Emisor, por el monto disponible luego de llevarse a cabo el saldo total de la deuda. Este capital de trabajo puede incluir la flexibilización de las cuentas por pagar del Emisor, pagos a proveedores, relacionadas y subsidiarias.

**Resultado del procedimiento realizado:**

El detalle de uso de los fondos es como sigue:

Entidad	Monto
Popular Bank	RD\$2,089,116,974.43
Citibank, N. A.	RD\$2,089,116,974.43
Banco Dominicano del Progreso, S.A - Banco Múltiple	RD\$505,500,000.00
Pagos a proveedores (Capital de trabajo)	RD\$341,576,051.14*
<b>Total</b>	<b>RD\$5,025,310,000.00</b>

\* Con relación a los pagos a proveedores (Capital de trabajo), verificamos la documentación soporte de dichos pagos por un monto de RD\$361,752,380.12, con un excedente de RD\$20,176,328.98, debido a que estas deudas fueron pagadas con fondos de la Emisión y con fondos propios de las operaciones del Emisor.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

**I)**

Validar la colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Validar conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, así como también en el contrato de Representante de la Masa de Obligacionistas y en el Prospecto de Emisión, el cumplimiento razonable de las responsabilidades asumidas por Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L. como emisor de los Bonos Corporativos por valor de RD\$5,025,310,000, los cuales al 31 de marzo de 2021 fueron colocados en su totalidad.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Conforme a nuestra función de representante, conforme a las informaciones y documentaciones puestas a nuestro conocimiento y vistos los resultados incluidos en este informe, no existieron hallazgos a revelar.

Validamos que, al 31 de marzo de 2021, se habían ofertado, emitido y colocado en el mercado de valores los Bonos Corporativos de la emisión por RD\$5,025,310,000 en su totalidad.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****J)**

Validar la actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar al Emisor los informes de actualizaciones de las calificaciones de riesgo, para validar el cumplimiento de ese procedimiento, conforme a las legislaciones establecidas en el mercado de valores y a los acuerdos especificados en el contrato de emisión y al prospecto de colocación.

**Resultado del procedimiento realizado:**

La calificación de riesgo de esta Emisión es revisada periódicamente por Feller Rate y Pacific Credit Rating quienes en sus informes recurrentes indican lo siguiente:

Feller Rate, empresa calificadora de riesgo del Programa de Emisiones, en el informe de calificación del mes de abril de 2021, calificó con un riesgo de A, los Bonos Corporativos emitidos por Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L. y a su solvencia, calificación que responde a un perfil de negocios “Satisfactorio” y una posición financiera “Intermedia”.

Dicha calificación considera su condición como distribuidor y venta de derivados de hidrocarburos y lubricantes en República Dominicana. Además, de su destacada posición en el mercado, su posición de liquidez, entre otros factores.

Feller Rate en su informe de calificación de riesgo de abril 2021 calificó las perspectivas con Creditwatch Negativo, esto responde ante un escenario más desafiante y prolongado debido al avance de la pandemia en el mundo, como también considera sus principales impactos en los factores económicos. Además, incorpora el efecto de una recuperación más lenta de lo esperado del segmento de aviación debido a los rebrotes.

Por su parte, Pacific Credit Rating en su informe de calificación emitido el mes de enero de 2021, indica que la calificación para el Programa de Emisiones de los Bonos Corporativos de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., es DOA-. Dicha calificación se fundamenta en una acentuada disminución de los ingresos por venta de combustibles del mercado de expendio, debido a las variaciones de los precios impuesto por el Estado y el efecto negativo de las medidas restrictivas para aminorar el contagio del COVID-19 en el país, según el informe de la economía dominicana enero-diciembre 2020 publicada por el Banco Central, el PIB registró una variación negativa de 6.7%, debido a la aplicación de medidas restrictivas para mitigar la propagación del COVID-19 que produjo la paralización de las actividades económicas en el país en el primer trimestre del 2020. Vetado las operaciones de los comercios y la ocupación de los espacios sociales, el uso de vehículos fue limitada y la entrada de turistas al país. No obstante, Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., cuenta con el soporte de su grupo económico. Ver histórico de las calificaciones de riesgo a continuación:

Calificadora	Fecha de los estados financieros	Fecha de emisión	Tipo de instrumentos	Calificación
Feller Rate	Marzo 2019	Julio 2019	Bonos Corporativos	A
Pacific Credit Rating	Marzo 2019	Julio 2019	Bonos Corporativos	DOA-
Feller Rate	Junio 2019	Octubre 2019	Bonos Corporativos	A
Pacific Credit Rating	Junio 2019	Octubre 2019	Bonos Corporativos	DOA-
Feller Rate	Septiembre 2019	Enero 2020	Bonos Corporativos	A
Pacific Credit Rating	Septiembre 2019	Enero 2020	Bonos Corporativos	DOA-
Feller Rate	Diciembre 2019	Mayo 2020	Bonos Corporativos	A
Pacific Credit Rating	Diciembre 2019	Mayo 2020	Bonos Corporativos	DOA-
Feller Rate	Marzo 2020	Julio 2020	Bonos Corporativos	A
Pacific Credit Rating	Marzo 2020	Julio 2020	Bonos Corporativos	DOA-
Feller Rate	Junio 2020	Noviembre 2020	Bonos Corporativos	A
Pacific Credit Rating	Junio 2020	Octubre 2020	Bonos Corporativos	DOA-
Feller Rate	Septiembre 2020	Enero 2021	Bonos Corporativos	A
Pacific Credit Rating	Septiembre 2020	Enero 2021	Bonos Corporativos	DOA-
Feller Rate	Marzo 2021	Abril 2021	Bonos Corporativos	A
Pacific Credit Rating	Marzo 2021	Abril 2021	Bonos Corporativos	DOA-

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****K)**

Validar el nivel de endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Verificar en el Prospecto de Colocación del programa de emisiones si se estableces límites en relación a endeudamiento para el Emisor.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Verificamos en el Prospecto de Colocación definitivo y simplificado, en la sección 2.1.9.1, que el programa de emisiones no establece límites en relación a endeudamiento para el Emisor. Al mismo tiempo constatamos que en virtud de la deuda contraída a largo plazo por el Emisor en el sistema financiero con los Bancos Popular Bank LTD, Citibank, N. Y. y Lafise, se establecían como límites de endeudamientos al Emisor que debía mantener un índice de cobertura de servicio de deuda igual o mayor a 1.20x durante la vida del préstamo y un índice de deuda Total/EBITDA no mayor de 4.0x por los primeros dos años y 3.50x por los períodos siguientes, límites que confirmamos fueron eliminados cuando se cancelaron las deudas a partir de los fondos obtenidos con el Programa de Emisiones, que fueron utilizados para el pago dichas deudas.

Por otro lado, en el acápite 3.17 del prospecto de emisión definitivo, se indica lo siguiente:

“A la fecha del presente Prospecto, el Emisor mantiene un préstamo sindicado que cuenta con cláusulas financieras que debe cumplir. Dichas cláusulas financieras son: mantener índice de Deuda Total sobre Ebitda menor a 3.50x y un índice de cobertura de servicio de deuda igual o mayor a 1.20x. Con la colocación de los Bonos Corporativos representando en el presente Prospecto, la deuda será cancelada por lo que las cláusulas financieras no existirán.”

Sin perjuicio de lo anterior, verificamos que el Prospecto de Emisión Definitivo y el Simplificado, en el acápite 2.1.9.8 indican lo siguiente “Este financiamiento será sustituido por el presente Programa de Emisiones el cual impone los siguientes compromisos sobre la Sociedad Emisora: - Cobertura: índice de cobertura de intereses = EBITDA / Gastos de Interés > 1.20x.”

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

En ocasión a la referencia que realizamos a la literalidad del acápite 2.1.9.8 del Prospecto Definitivo y el Simplificado, el Emisor ha señalado que “El acápite 2.1.9.1 establece claramente que el programa de emisiones no tendrían límites de endeudamiento, por lo que un análisis conjunto de las disposiciones de los acápites 2.1.9.1, 2.1.9.8 y 3.17 y luego de varias consultas realizadas, se confirmó que los índices de cobertura allí indicados se refieren a los exigidos por la deuda a largo plazo que mantenía el Emisor en el sistema financiero.”.

Observando lo expuesto por el Emisor, y considerando que el Prospecto de Emisión en su disposición 2.1.9.8, reiteramos, que indica lo siguiente “Este financiamiento será sustituido por el presente Programa de Emisiones el cual impone los siguientes compromisos sobre la Sociedad Emisora: - Cobertura: índice de cobertura de intereses = EBITDA / Gastos de Interés > 1.20x.”, es que comprendemos que sería conveniente convocar a la Asamblea de Obligacionistas a los fines de que el Emisor les presente su entendimiento sobre las referidas disposiciones del indicado Prospecto, con el objetivo de que dicha Asamblea determine al respecto y en ocasión de esta consentir lo manifestado por el Emisor, se realicen las precisiones o modificaciones que acuerden.

**OBJETIVO:****L)**

Validar el cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Obtener de parte del Emisor las comunicaciones relacionadas con los estados financieros enviadas y recibidas de la SIMV y otras entidades o personas que guarden relación con el Emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Notamos que durante el trimestre enero - marzo de 2021, se enviaron las siguientes comunicaciones:

Comunicaciones enviadas periódicamente

DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	CONFORME AL CALENDARIO DE LA SIMV	CONFORME A LA COMUNICACIÓN DE ACUSE DE RECIBO	OBSERVACIÓN
Estado de situación financiera, presentado de forma acumulada y comparativa con el periodo del año anterior.	Trimestral	22 de abril 2021	06 de mayo de 2021	(*)
Estado de Resultados, presentado de forma acumulada y comparativa con el periodo del año anterior.	Trimestral	22 de abril 2021	06 de mayo de 2021	(*)
Estado de Flujo de Efectivo, presentado de forma acumulada y comparativa con el periodo del año anterior.	Trimestral	22 de abril 2021	06 de mayo de 2021	(*)
Estado de Cambio en el Patrimonio acumulado del periodo actual.	Trimestral	22 de abril 2021	06 de mayo de 2021	(*)
Calificación de Riesgo de la Emisión - Feller Rate, S. R. L. (actualización del informe, enero-marzo 2021)	Trimestral	22 de abril 2021	21 de abril 2021	
Calificación de Riesgo de la Emisión - Pacific Credit Rating (actualización del informe enero-marzo 2021)	Trimestral	22 de abril 2021	21 de abril 2021	

En fecha 10 de marzo de 2021, en cumplimiento con la norma R-CNV-2016-15-MV, el Emisor procedió a solicitar a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana una prórroga de 15 días hábiles para la entrega de la información financiera del trimestre octubre- diciembre 2020, la cual fue aprobada por la Superintendencia de Mercado de Valores en fecha 11 de marzo de 2021. No obstante, en fecha 11 de marzo de 2021, el Emisor solicitó una nueva solicitud de prórroga, la cual fue otorgada el 19 de marzo de 2021, estableciendo como fecha límite para la remisión de las informaciones financieras del trimestre octubre - diciembre de 2020, estableciendo como fecha límite de entrega de dichas informaciones el 31 de marzo de 2021.

(\*) En fecha 22 de abril de 2021, el Emisor solicitó a la Superintendencia del Mercado de Valores una prórroga para la remisión de los estados financieros correspondientes al trimestre enero - marzo de 2021, la cual fue aprobada por dicho regulador en fecha 03 de mayo de 2021, estableciendo como plazo de entrega el 06 de mayo de 2021.

\*\* En adición, estaremos dando seguimiento a la fe de errata relacionada con los estados financiero enviados por el Emisor a la SIMV con respecto al gasto de la depreciación.

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****M)**

Validar el monto total de la Emisión que ha sido colocado.

**Descripción del procedimiento realizado:**

- Validar el monto de la emisión al 31 de marzo de 2021.
- Comparar los recursos obtenidos de los bonos colocados por un valor de RD\$5,025,310,000 con la cuenta contable acreedora No. 9712-029-600-2019, donde el Emisor registró las obligaciones del capital contraídas por dicha colocación al 31 de marzo de 2021.
- Validar las informaciones suministradas por CEVALDOM con lo presentado por el Emisor.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Validamos que, al 31 de marzo de 2021, se habían ofertado, emitido y colocado en el mercado de valores los Bonos Corporativos de la emisión por RD\$5,025,310,000.

Verificamos que este monto está registrado en los libros contables de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., y que el monto de la emisión coincide con lo confirmado por CEVALDOM. Los mismos están distribuidos de la siguiente manera:

<u>Primera emisión</u>	Cantidad		Valor
	<u>Valores</u>	<u>Nominal</u>	<u>Inversión</u>
Inversionistas	<u>1,515,000,000</u>	1.00	RD\$ <u>1,515,000,000</u>
<b>Total primera emisión</b>	<b><u>1,515,000,000</u></b>		<b>RD\$ <u>1,515,000,000</u></b>

Segunda emisión

	Cantidad		Valor
	<u>Valores</u>	<u>Nominal</u>	<u>Inversión</u>
Inversionistas	<u>3,510,310,000</u>	1.00	RD\$ <u>3,510,310,000</u>
<b>Total segunda emisión</b>	<b><u>3,510,310,000</u></b>		<b>RD\$ <u>3,510,310,000</u></b>

**Total colocado** **RD\$ 5,025,310,000**

La fecha de vencimiento de la primera emisión es el 28 de mayo de 2029 y la segunda emisión vence el 24 de junio de 2029.

Validamos las informaciones suministradas por CEVALDOM con lo presentado por el Emisor.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****N)****Validar el cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor.****Descripción del procedimiento realizado:**

- Revisar si en el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos se indica que la emisión cuenta con la opción de redención anticipada.
- Revisar en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) si el Emisor posee multas o amonestaciones.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Pudimos observar que el Emisor, conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos, sección 2.1.2.11 indica que la emisión no cuenta con la opción de redención anticipada. Durante el trimestre de enero- marzo de 2021, no se ha realizado redención anticipada de los bonos corporativos en cumplimiento del acápite 2.1.2.11 del Prospecto de Colocación que establece que el mismo será pagado a vencimiento.

A la fecha de nuestro informe los bonos corporativos ofertados y colocados fueron distribuidos de la siguiente forma de acuerdo con listados obtenidos del Depósito Centralizado de Valores, S. A., (CEVALDOM):

<u>Emisión</u>	<u>Inversión</u>
Primera emisión	RD\$ 1,515,000,000.00
Segunda emisión	RD\$ <u>3,510,310,000.00</u>
<b>Total Emisión</b>	<b>RD\$ <u>5,025,310,000.00</u></b>

Adicionalmente, mediante comunicación escrita recibida del Emisor de fecha 23 de abril de 2021, donde nos informa que durante el trimestre enero- marzo de 2020, no existieron redenciones anticipadas de los Bonos Corporativos. Validamos esta información con la confirmación recibida de CEVALDOM.

Así también, corroboramos durante el trimestre revisado, mediante revisión de las informaciones contenidas en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), que el Emisor no posee multas o amonestaciones que afecten el cumplimiento de su responsabilidad como tal, relacionadas con la emisión.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación

**OBJETIVO:****O)**

Validar si existió enajenación de las acciones del emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionaria, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del Emisor.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar al Emisor nos informara mediante comunicación escrita si hubo enajenación de acciones durante el trimestre bajo revisión. También solicitamos las actas de asamblea realizadas durante el trimestre a revisar y hasta la fecha del informe.

Solicitar el movimiento de las cuentas que conforman el patrimonio.

**Resultado del procedimiento realizado:**

De acuerdo a la comunicación recibida del Emisor de fecha 23 de abril de 2021, el Emisor nos informa que no hubo enajenación de acciones durante el trimestre Enero-Marzo de 2021.

En comunicación recibida del Emisor el 19 de enero de 2021, correspondiente al trimestre anterior, el Emisor nos informa que hubo enajenación de acciones durante el trimestre Julio-Septiembre 2020. Llamamos la atención de que el acta de asamblea es de fecha 15 de julio de 2020, realizada en Panamá por los socios de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., la cual no nos fue entregada durante el trimestre correspondiente a julio - septiembre 2020; donde se aprobó la cancelación de todos los certificados de las cuotas de la sociedad que estaban a favor de Richfield Finance Investments LTD y Gulfstream Petroleum Caribbean Holdings, S. de R. L., y a su vez preparar nuevos certificados de cuotas y certificar que, como resultado de las cesiones, a partir de la fecha efectiva 15 de julio de 2020, los socios actuales de la sociedad y sus respectivas participaciones queda como sigue: Gulfstream Petroleum Caribbean Holdings, S. DE R.L., por 9,999 cuotas y Gulfstream Petroleum Jamaica S. De R.L., por 1 cuota. Ver a continuación la nueva composición de las cuotas del Emisor:

Socios	Valor de las cuotas US\$	Cantidad de cuotas	Porcentaje (%)
Gulfstream Petroleum Caribbean Holdings, S. De R. L.	9,999.00	9,999.00	99.99%
Gulfstream Petroleum Jamaica, S. De R.VL.	1.00	1.00	0.01%
<b>Totales</b>	<b>10,000.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>100%</b>

Obtuvimos el movimiento de las cuentas que conforman el patrimonio, validando que no existieron cambios en el monto correspondiente al capital pagado.

También obtuvimos el análisis con la explicación de la variación analítica del estado de situación financiera y el estado de resultados del Emisor correspondiente al trimestre Enero-Marzo 2021 con respecto al periodo anterior, donde pudimos validar que no existieron enajenaciones de acciones del Emisor.

Por otro lado, de las actas de asamblea realizadas durante el trimestre Enero- Marzo 2021 puestas a nuestra disposición, se tomaron las siguientes resoluciones:

- Reunión en fecha 15 de marzo de 2021 de los Administradores de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R.L. para: 1) Autorizar la negociación y suscripción del Acuerdo Contrato de Cesión de Crédito con Recurso y Garantía Corporativa” con Gulfstream Petroleum Gestiones Operativas, S.R.L. y FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES GAM ENERGIA, 2) Otorgar garantía en calidad de fiadora solidaria de GPGO en beneficio de GAM ENERGIA, por las sumas adeudadas por GPGO a GAM Energía en conexión con el acuerdo.
- Resolución del Gerente Único de Gulfstream Petroleum Gestiones Operativas, S.R.L. en fecha 15 de marzo de 2021 para : 1) Autorizar la venta total o parcial de la cartera de cuentas por cobrar de clientes corporativos de la Sociedad a FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES GAM ENERGIA por US\$13,200,000; 2) Autorizar la negociación y suscripción de Contrato de Cesión de Crédito con Recurso y Garantía Corporativa.
- Reunión en fecha 30 de marzo de 2021 de los Administradores de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R.L. para 1) Autorizar la negociación y suscripción del Acuerdo Marco de Compromiso de Pago a Refinería Dominicana de Petróleo PDV, S.A. con Gulfstream Petroleum Gestiones Operativas, S.R.L. y Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM Energía; 2) otorgar garantía en calidad de fiadora solidaria de GPGO en beneficio de GAM Energía por las sumas adeudadas por GPGO a GAM Energía en conexión con el Acuerdo.
- Resolución del Gerente Único de Gulfstream Petroleum Gestiones Operativas, S.R.L., en fecha 30 de marzo de 2021, donde 1) Autoriza la sujeción de la Sociedad a un programa de compromisos de pago a REFIDOMSA bajo el cual el FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES GAM ENERGÍA pague a REFIDOMSA por cuenta de la Sociedad facturas que esta última presente a GAM ENERGÍA emitidas originalmente a Gulfstream Petroleum Dominicana S. de R. L. por hasta la suma de Mil Millones de Pesos Dominicanos (DOP\$1,000,000,000.00); 2) Autorizando la negociación y suscripción del Acuerdo Marco de Compromiso de Pago a REFIDOMSA con GPD, S. de R. L. y GAM ENERGÍA.

De acuerdo a comunicación recibida del Emisor, en fecha 19 de enero de 2021, durante el trimestre anterior, en fecha 15 de julio de 2020, se realizó en Panamá el acta de asamblea de los socios de Gulfstream Petroleum Dominicana, S de R. L., donde se aprobó la cancelación de todos los certificados de las cuotas de la sociedad que estén a favor de Richfield Finance Investments LTD y Gulfstream Petroleum Caribbean Holdings, S. de R. L., su vez y preparar nuevos certificados de cuotas y certificar que, como resultado de las cesiones, a partir de la fecha efectiva 15 de julio de 2020, los socios actuales de la sociedad y sus respectivas participaciones queda como sigue: Gulfstream Petroleum Caribbean Holdings, S. DE R.L., por 9,999 cuotas y Gulfstream Petroleum Jamaica S. De R.L., por 1 cuota, esta información no nos fue suministrada en la revisión del trimestre Julio - Septiembre 2020.

#### Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Durante el trimestre de enero a marzo de 2021, nos fue entregada el acta correspondiente a la venta de cartera por US\$13,200,000, lo cual fue revelado como un hecho relevante en el trimestre octubre-diciembre 2020.

#### OBJETIVO:

P)

Validar la colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.

#### Descripción del procedimiento realizado:

Solicitar al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna negociación en los mercados internacionales.

E igualmente le solicitar las variaciones analíticas de sus informaciones financieras del período con respecto al anterior, para validar si las mismas reflejan nuevas emisiones de valores públicos, entre otros datos.

---

**Resultado del procedimiento realizado:**

Conforme a la comunicación interna recibida del Emisor en fecha 23 de abril de 2021 no se realizó ninguna emisión de valores en los mercados internacionales durante el trimestre enero-marzo de 2021. En adición, validamos esta información con la variación analítica de sus informaciones financieras correspondiente al trimestre enero-marzo de 2021 comparado con el periodo anterior.

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación

**OBJETIVO:**

Q)

Validar si existieron procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.

---

**Descripción del procedimiento realizado:**

- Solicitar al Emisor, mediante comunicación escrita que nos confirme si durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión o adquisición por parte de la Entidad, ni de terceros que involucren al Emisor.
  - Solicitar el movimiento de las cuentas que conforman el patrimonio.
- 

**Resultado del procedimiento realizado:**

Conforme a la comunicación recibida del Emisor de fecha 23 de abril de 2021, indica que la Entidad no tiene previsto adquirir, ser adquirido y/o fusionarse con otras entidades a corto plazo.

Obtuvimos el movimiento de las cuentas que conforman el patrimonio, validando que no existieron cambios en el monto correspondiente al capital pagado.

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****R)**

Cualquier actividad del Emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre comprendido de enero a marzo de 2021, existieron alguna situación que pudiera entorpecer la actividad laboral, administrativa, por causas de fuerza mayor del Emisor.

De igual manera, solicitar al Emisor, los informes de calificación de riesgo emitidos por Feller Rate y Pacific Credit Rating, con el propósito de validar si durante el trimestre objeto de revisión existen algunas condiciones que pudieran afectar el funcionamiento normal del Emisor.

Así también, en cumplimiento con lo indicado en la Circular C-SIMV-2020-06-MV, solicitar al Emisor nos suministrara los planes de contingencia y continuidad a aplicar durante la situación de emergencia generada por el COVID-19 enviado a la Superintendencia de Mercado de la República Dominicana (SIMV).

**Resultado del procedimiento realizado:**

Conforme a la comunicación recibida del Emisor de fecha 23 de abril de 2021, donde se nos informa que durante el trimestre objeto de revisión, no ha existido ninguna situación que pudiera entorpecer la actividad laboral, administrativa, por causas de fuerza mayor del Emisor, en virtud de los documentos e informaciones suministradas y puestas a nuestra disposición por parte del Emisor.

Por su parte, Pacific Credit Rating en el informe de Calificación de Riesgo de 21 de abril 2021, indica que la entidad mostró indicadores negativos de rentabilidad, por la disminución de la utilidad neta situándose de RD\$35.8 millones a -RD\$777.4 millones. Dicha variación fue debido a los ingresos por combustibles, y al fuerte crecimiento de los compromisos financieros (+17.8%), afectando ligeramente el margen operativo, descendiendo de 2.16% a 1.39%. Por tanto, los indicadores de rentabilidad del período resultaron negativos comparado con el período anterior (ROA dic-20: -6.7%, ROA sept-19: -0.26%; ROE dic-20: -41.57%, ROE dic-19 - 1.33%), aunque con niveles justificables dada la coyuntura económica actual.

Posterior al trimestre enero-marzo 2020, como consecuencia de la expansión mundial del brote de Coronavirus (COVID-19), la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo declaró pandemia global. Ante esta situación, el Gobierno Dominicano ha tomado una serie de medidas y declarado una cuarentena nacional, cuyos impactos incluyen interrupciones en la cadena de suministros, el cierre parcial o total de operaciones de algunas empresas, la escasez de mano de obra y reducción de los ingresos para las empresas afectadas.

De acuerdo con la comunicación recibida por el Emisor de fecha 09 de julio de 2020, la situación global de la pandemia COVID-19 y las medidas de emergencia tomadas por el Gobierno local para controlarla, representaron para la empresa un inevitable descenso en su actividad y por tanto en sus ventas.

No obstante, el estado de las operaciones en las principales líneas de negocios y rubros del Emisor es como sigue:

- i. **Aviación:** en el país se mantienen abiertos los puertos recibiendo vuelo charter destinados a la búsqueda de ciudadanos en diferentes países y ser reciben vuelos cargo con mercancía importada, así como materiales de protección médica y sanitaria y otros consumos.
- ii. **Retail:** Se mantiene abiertas 93% de las estaciones de servicio.
- iii. **A nivel general,** se esperan reducir los gastos operativos por más de US\$5 millones.

Según el informe de la economía dominicana enero-diciembre 2020 publicada por el Banco Central, el PIB registró una variación negativa de 6.7%, debido a la aplicación de medidas restrictivas para mitigar la propagación del COVID-19 que produjo la paralización de las actividades económicas en el país en el primer trimestre del 2020. Vetado las operaciones de los comercios y la ocupación de los espacios sociales, el uso de vehículos fue limitada y la entrada de turistas al país.

Dentro de los planes se incluyen los siguientes:

- Implementación de trabajo remoto
- Reducción de los horarios de trabajo
- Implementación de medidas sanitarias establecidas por la OMS y el Ministerio de Salud
- Entrega de equipos de protección a todo el personal.

---

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

De acuerdo a las informaciones puestas a nuestra disposición y a los informes de las calificaciones de riesgo, el Emisor presenta disminuciones en sus índices financieros, así como también índices negativos, como resultado de los efectos del COVID-19.

---

**OBJETIVO:**

**S)**

Obtener cualquier documento de índole legal que implique procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitar al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado existieron acciones legales, litigios y notificaciones.

Resultado del procedimiento realizado:

Obtuvimos la confirmación de los asesores legales internos y externos del Emisor, en las mismas nos confirmaron que existen varios litigios y demandas legales surgidas del curso normal de las actividades propias del Emisor, las cuales se encuentran apoderadas en sus respectivos tribunales y se mantienen pendientes de resolver al 31 de marzo de 2021. La Gerencia de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L. basada en la revisión realizada por sus asesores legales considera que la resolución final de estos casos no tendrá ningún efecto material, por lo cual ninguna provisión ha sido registrada.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****T)**

Validar si existieron modificaciones al contrato de Emisión.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado fueron realizadas modificaciones al contrato de emisión.

Solicitar al Emisor las actas de asambleas realizadas durante el trimestre revisado.

Validar comunicaciones intercambiadas con la Superintendencia de Mercado de Valores de la República Dominicana y otros.

**Resultado del procedimiento realizado:**

En la comunicación recibida del Emisor el 23 de abril de 2021, nos indica que no ha solicitado modificaciones a las condiciones del Contrato de Emisión.

De acuerdo a las actas de asamblea puestas a nuestra disposición, no existieron modificaciones al contrato de emisión durante el trimestre enero- marzo de 2021.

De acuerdo a las comunicaciones detallada en la letra L, no se evidencia cambios en el contrato de emisión.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****U)**

Validar si existieron adquisiciones y enajenaciones de activos por parte el emisor que representan el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.

**Descripción del procedimiento realizado**

Obtener del Emisor mediante comunicación escrita informarnos si durante el trimestre de enero a marzo del 2021, existieron adquisiciones y enajenaciones de activos.

Solicitar al Emisor el análisis las variaciones analíticas de su información financiera del período con respecto al anterior, para validar si las mismas reflejan nuevas adquisiciones y enajenaciones de activos por parte del Emisor que representen el 10% o más de su capital suscrito y pagado.

**Resultado del procedimiento realizado:**

- Conforme a la comunicación escrita recibida del Emisor, de fecha 23 de abril de 2021 y al acta de asamblea de fecha 15 de marzo de 2021, mediante resolución del Gerente Único de Gulfstream Petroleum Gestiones Operativas, S.R.L. se autorizó la venta total o parcial de la cartera de cuentas por cobrar de clientes corporativos de la Sociedad a FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES GAM ENERGIA por US\$13,200,000, así como también, la negociación y suscripción de Contrato de Cesión de Crédito con Recurso y Garantía Corporativa.
- Así también, mediante reunión de los Administradores de Gulsfstream Petroleum Dominicana, S. de R.L. en fecha 15 de marzo de 2021, se autorizó la negociación y suscripción del Acuerdo Contrato de Cesión de Crédito con Recurso y Garantía Corporativa” con Gulfstream Petroleum Gestiones Operativas, S.R.L. y FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES GAM ENERGIA, así también se otorgó garantía en calidad de fiadora solidaria de GPGO en beneficio de GAM ENERGIA, por las sumas adeudadas por GPGO a GAM Energía en conexión con el acuerdo.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

**V)**

Validar si existieron cambios en la estructura administrativa de emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitar al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado existieron cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

En la comunicación recibida en fecha 23 de abril de 2021, el Emisor indicó que, durante el período revisado no se efectuaron cambios en su estructura administrativa. Ver estructura administrativa a continuación:

Nombres	Posiciones
Beth Johnson	Group CFO
Gilson Ribeiro	GBE CEO
Mauricio Pulido	Gerente General
Zermira Seiffe	Gerente de Recursos Humanos
Rafael Díaz	Sales & Distric Manager
Antonio Díaz	IT Manager DR/ SXM
Luis Martín Suarez	Gerente Regional de Operaciones Aviación
Luis Fernández de Castro	Director de Operaciones
Edmundo Jiménez	Director de Ventas Aviación
Julian Rojas López	Gerente HSSE
Manuel Martín Núñez	Gerente de Operaciones
Agustin Núñez	CFO, DR & SXM

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****W)**

Validar sobre cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor.

**Descripción del procedimiento realizado:**

- Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizaremos los siguientes procedimientos:
- Solicitar al Emisor una carta de representación, con respecto a los datos detallados en los procedimientos incluidos en este informe.
- Requerir al Emisor nos confirme si posterior a la fecha de la revisión, existe algún evento posterior significativo.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Solicitamos a Gulfstream Petroleum S. de R. L. la carta de representación en fecha 14 de junio de 2021, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como confirmación de la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.

Recibimos la comunicación del Emisor de fecha 23 de abril de 2021, indicando la no existencia de eventos posteriores significativos.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.